



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

*Información pública de aprobación provisional de modificaciones de ordenanzas fiscales y nuevas ordenanzas*

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de marzo de 2012, aprobó provisionalmente:

1. – Modificación de la ordenanza de tasa de recogida de basuras. Cuota tributaria.
2. – Modificación de la ordenanza de tasa de alcantarillado. Cuota tributaria.
3. – Nueva ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios funerarios.
4. – Nueva ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con puestos de venta «Mercadillo» y Reglamento regulador de la ocupación.
5. – Nueva ordenanza reguladora de la tasa por ocupación temporal del dominio público local con terrazas y sillas y su Reglamento.
6. – Nueva ordenanza reguladora de la tasa y gestión de uso de los edificios, instalaciones y locales municipales.
7. – Modificación del impuesto de vehículos de tracción mecánicas. Cuota tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente referido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas).

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Quintanar de la Sierra, a 10 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,  
María Montserrat Ibáñez Barcina